



*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º BA06043812, relativo a ayudas para el fomento del bienestar animal. (2013083285)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 10 de septiembre de 2013. El Director de Programas de Sanidad Animal, CARLOS GONZÁLEZ BREÑA.

### **ANEXO**

Expediente: BA06043812.

Documento que se notifica: Resolución de pérdida de condición de beneficiario de ayuda bienestar animal.

Asunto: Sanidad Animal. Resolución de Pérdida de condición de beneficiario de ayuda bienestar animal en aplicación del artículo 11 del Decreto 164/2010, de 23 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento del bienestar animal en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Interesado: Hipólito Rodríguez Vélez.

Último domicilio conocido: Calle Ramón y Cajal, 1.

Localidad: Monterrubio de la Serena, Badajoz.

Órgano que gestiona: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Gestor: Carlos González Breña.

Hechos: Incumplimiento de los compromisos y actuaciones objeto de la ayuda.

Artículo: 4.4 del Decreto 164/2010, de 23 de julio.

Recursos que proceden: Recurso de alzada.

• • •

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º BA/0190/S, relativo a autorización de centro municipal de limpieza y desinfección de vehículos. (2013083286)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento